

Violencia contra la mujer, intrafamiliar y sexual: un flagelo evitable

Diana María Delgado Chinchilla*



La violencia contra la mujer, intrafamiliar y sexual constituye un problema de salud pública a nivel mundial, que se ha acentuado de manera progresiva en los últimos años. Sus implicaciones y secuelas traen consecuencias en los entornos sociales, económicos y familiares de miles de personas, e involucran además el abordaje de aspectos de tipo moral, ideológico y cultural.

La Organización de las Naciones Unidas señala que la violencia contra la mujer se define como «todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada». Entre tanto, cualquier tipo de violencia física y psicológica que se presente al interior del hogar o núcleo familiar en forma de violencia de pareja, maltrato al anciano o entre otros familiares y maltrato infantil se define como violencia intrafamiliar. Mientras que la violencia sexual comprende cualquier acto sexual que implique coacción por otra persona, sin importar su relación o parentesco con la víctima.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia de pareja y la violencia sexual generan altos costos económicos y sociales; y, especialmente, graves problemas de tipo físico, psicológico, sexual e incluso reproductivo a corto y mediano plazo. Asimismo, pueden traer como consecuencia embarazos no deseados, complicaciones ginecológicas, abortos inducidos, infecciones de transmisión sexual como el VIH, entre otras.

Se estima además que la violencia contra la mujer y sexual pueden desencadenar otros problemas graves como intento de suicidio, trastornos alimentarios y depresión. Del mismo modo, propician problemas en la salud física como el desarrollo de trastornos gastrointestinales, dolores de cabeza y de espalda en la zona lumbar, limitaciones en la movilidad, entre otros.

Las consecuencias del maltrato infantil, son igualmente preocupantes, los adultos que han sufrido maltrato en su niñez tienen una mayor predisposición a desarrollar problemas mentales, físicos y conductuales, entre estos: depresión; consumo de tabaco, alcohol o drogas;

*Comunicadora Social, Observatorio de Salud Pública de Santander

embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, suicidio, y en general actos de violencia como agresores o agredidos.

Datos recientes de la OMS confirman que en el mundo el 35% de las mujeres han sido víctimas de violencia sexual por terceros o de violencia de pareja en algún período de su vida. Esta misma organización señala que «un 42% de las mujeres víctimas de violencia de pareja refieren alguna lesión a consecuencia de dicha violencia». Para 2013, en Colombia, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) registró 44.743 casos de violencia de pareja y 1.364 casos de personas mayores agredidas por alguno de sus familiares. Frente a la violencia sexual, en este mismo año se registraron 17.512 casos, siendo las mujeres todavía las principales víctimas.

Por su parte, el Instituto Nacional de Salud (INS) indicó que en 2013 los casos registrados en el sistema de vigilancia epidemiológica de la violencia, dan cuenta que del total de los casos de violencia registrados, el 52% correspondieron a violencia física, el 24% a violencia sexual, el 14% a violencia por privación y negligencia y un 10% a violencia psicológica.

La violencia afecta de igual modo a los menores, en el país, 9.708 menores de 18 años fueron víctimas de violencia por parte de familiares en el 2013; de estos, 5.186 fueron niñas y mujeres adolescentes, y un total de 4.522 correspondió a niños y hombres adolescentes. La mayoría de estos casos se presentaron en los hogares, entre semana y en el rango horario de 6 de la tarde a 9 de la noche, según un reporte del (INMLCF).

En efecto, permanecer a salvo en el hogar para muchos se convierte en una lucha persistente, especialmente para las poblaciones más vulnerables: las mujeres y los niños. Un informe de salud mental del Observatorio de Salud Pública de Santander presentado en esta misma publicación destaca que en el 2013 se notificaron al sistema de vigilancia en salud pública (SIVIGILA) 4.554 casos de violencia contra la mujer, intrafamiliar y sexual; de los cuales el 68% se presentaron en mujeres «298,6 por cada 100.000 mujeres frente a 145,9 por cada 100.000 hombres, es decir, por cada víctima de sexo masculino 2,1 mujeres son agredidas». Por otro lado, en el 33% de los casos las víctimas eran menores de 6 años.

La mitad de los casos de violencia en el departamento de Santander durante el 2013 se dieron como consecuencia de la privación y negligencia. Frente a la violencia física, las principales víctimas fueron mujeres, adultos entre 27 a 59 años, personas con primaria y secundaria, entre otros. Con respecto a los agresores, se destaca que «los hombres fueron los principales victimarios en los casos de violencia física (72,3%), violencia psicológica (74,7%), abuso

sexual (97,3%), y en la totalidad de casos de asalto, acoso y explotación sexual».

El desconocimiento de los derechos humanos, el trato discriminatorio en algunos espacios, la carencia de recursos económicos y de apoyos, el temor a las amenazas, la falta de orientación psicológica, e incluso el hecho de subvalorar e invisibilizar los distintos tipos de violencia, entre otras circunstancias, contribuyen a perpetuar las agresiones en el tiempo.

Prevenir la violencia contra la mujer, intrafamiliar y sexual, y mitigar sus consecuencias son premisas fundamentales para minimizar el impacto de este flagelo: «previsible y evitable». Para lograrlo es clave reconocer el problema, analizar el contexto en el que se produce la violencia desde la salud pública, fortalecer la denuncia y la búsqueda de orientación, obtener un mayor apoyo político, legislativo y financiero para el desarrollo de las iniciativas que den mayor atención a las víctimas y a sus familias, eliminar la autocomplacencia e iniciar acciones individuales y colectivas que conduzcan a combatirla.

Sabías que...

- Aproximadamente un 30% de las mujeres que han sostenido una relación de pareja manifiestan haber sido violentadas por su compañero de forma sexual o físicamente.
- En la mayoría de casos de violencia sexual y violencia de pareja los agresores son hombres, y los agredidos: mujeres y niñas.
- Cerca del 42% de las mujeres que han sido víctimas de violencia de pareja manifiestan tener algún tipo de contusión generada por esta causa.
- Las distintas formas de violencia pueden desencadenar problemas en la salud física, mental, sexual de las personas; además de generar otras complicaciones de salud.
- Los factores de riesgo asociados a actos de violencia están relacionados con «un bajo nivel de escolaridad, el hecho de haber sufrido maltrato infantil o haber presenciado escenas de violencia en la familia, el uso nocivo del alcohol, actitudes de aceptación de la violencia y las desigualdades de género.»
- El riesgo de parto prematuro, bajo peso al nacer, incluso el aborto involuntario se puede aumentar en el embarazo si existen situaciones de violencia de pareja.
- Fomentar relaciones recíprocas de comunicación, respeto e interacción entre padres e hijos durante los primeros años de vida es fundamental para reducir la agresividad en la niñez.
- Identificar, orientar y brindar atención eficaz a las víctimas de violencia intrafamiliar o de pareja se convierte en el

primer paso para contribuir a minimizar la perpetuación de la violencia de generación en generación.

- La promoción de acciones que favorezcan el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género, la ejecución de estrategias centradas en el individuo en edades determinantes de la infancia y adolescencia, el desarrollo de relaciones familiares positivas, así como la formación de los padres en pautas adecuadas de crianza son claves en la prevención de la violencia contra la mujer, intrafamiliar y sexual.

Fuentes: Organización Mundial de la Salud (OMS). Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer, 2013. Organización Mundial de la Salud. Prevención de la violencia: la evidencia. OPS. 2013.

¿Dónde denunciar agresiones?

En Colombia, las personas víctimas de violencia contra la mujer, intrafamiliar y sexual pueden acercarse a diversos estamentos públicos con el fin de presentar de forma verbal o escrita su denuncia frente a cualquier tipo de maltrato del que haya sido víctima:

Fiscalía: Unidades de Reacción Inmediata (URI) que prestan su servicio en todo el país las 24 horas del día o Centros de Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales de lunes a viernes de 8 a 12 del día y de 1 a 5 de la tarde. Sitio web: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-deinformacion-al-ciudadano/centros-de-atencion-ciudadana/>

Policía Nacional: Estaciones de Policía de cualquier localidad, o Unidades de Policía Judicial como la DIJIN, SIJIN o CTI.

IPS: Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deben atender cualquier tipo de agresión.

Medicina Legal: La autoridad competente receptora de la denuncia (Fiscalía, Policía Nacional u otra) decidirá de acuerdo con la gravedad de las lesiones y el estado en que se encuentra la víctima después de la agresión, la necesidad de remitir a la misma al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Es importante mencionar que esta institución no formula medicamentos ni hace tratamientos.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF): Los Centros Zonales Municipales están en la capacidad de recibir las denuncias en las que se involucran a menores de 18 años, además deben velar por la protección de la víctima, ofreciéndole apoyo integral y de ser necesario un albergue seguro.

Comisarías de Familia: Estas instituciones están disponibles de lunes a viernes para recibir denuncias de los distintos

tipos de violencia, que posteriormente son remitidas a la Fiscalía para la investigación.

Defensoría del Pueblo y Personería Municipal: Este estamento brinda asesoría y ayuda gratuita a las víctimas, especialmente en lo concerniente a la formulación de derechos de petición o acciones de tutela.

Fuente: Profamilia, Colombia. Disponible en: http://www.profamilia.org.co/index.php?view=items&cid=17%3Aviolencia-sexual&id=323%3Ai-a-donde-acudir-paradenunciar-&option=com_quickfaq. Revista del Observatorio de Salud Pública de Santander.

¿Dónde buscar orientación?

Las víctimas de violencia pueden acceder a los siguientes programas para recibir asesoría:

Profamilia. Programa de Atención Integral a la Violencia Sexual (AVISE). Atención de Lunes a viernes de 8.00 am a 5.00 pm. Sitio web: <http://www.profamilia.org.co/avise/>

Fundación Mujer y Futuro. Calle 34 No. 24 – 42, Oficina 203 – Bucaramanga, Colombia. Teléfono: 6341589 - e-mail: direccion@mujeryfuturo.org - <http://www.mujeryfuturo.org/>

Líneas gratuitas de atención:

Fiscalía General de la Nación: 01 8000 916 111

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: 01 8000 91 8080

Profamilia «A Viva Voz»: 01 8000 110900

Policía Nacional: 123

Línea 155 para mujeres víctimas de violencia: orientación, asesoría psicológica y jurídica de manera gratuita a nivel nacional.

Fuentes consultadas

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer - CPEM INFORME AL CONGRESO, 2013- 2014 Seguimiento a la implementación de la Ley 1257 de 2008. Bogotá D.C., Octubre de 2014. Disponible en: <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Informe-Congreso-Ley-1257-2013-2014.pdf>

Deza Villanueva, Sabina. (2005). Factores protectores en la prevención del abuso sexual infantil. *Liberabit*, 11(11), 19-24. Disponible en:

http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272005000100003&lng=pt&lng=es.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Comportamiento de la violencia intrafamiliar, Colombia, 2013. Disponible en: <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/188820/FORENSIS+2013+7-+violencia+intrafamiliar.pdf/dd93eb8c-4f9a-41f0-96d7-4970c3c4ec74>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Principales cifras sobre lesiones de causa externa 2013. Julio de 2014. Disponible en: <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/145695/presentacion+forensis2014.pdf/3b0aa016-1a19-4322-9cf3-a9b9fd985978>

Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, D.C., 2002. Disponible en: http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

Organización Mundial de la Salud (OMS). Violencia contra la mujer. Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva N.º 239 octubre de 2013. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

Organización Mundial de la Salud. Prevención de la violencia: la evidencia. OPS. 2013. Disponible: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/85671/1/9789275317488_spa.pdf

Organización Mundial de la Salud. Género y salud de la Mujer. Disponible en: http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/summary_report/chapter6/es/index1.html

Secades R, Fernández J, García G, Al-Halabi S. Estrategias de intervención en el ámbito familiar. Guía para promover la implicación y la participación de la familia en los programas preventivos. Universidad de Oviedo, Grupo de Conductas Adictivas. Disponible en: <https://www1.diba.cat/uliep/pdf/53106.pdf>